



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00051571-UNC-ME#FCQ- Vacaciones no Gozadas Bazan

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María Inés BAZAN, quien prestaba servicios de tareas administrativas en la Escuela de Posgrado de la Facultad, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Res. Decanal N° 646/22, en relación a la fecha de baja del contrato de la agente BAZAN, el 01-06-2022;

El VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 100;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 104;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **6 (seis) días de licencia anual reglamentaria año 2022** hasta la fecha de su baja al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público), que venía desempeñando en la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Químicas, a la Sra. María Inés **BAZAN (Legajo 56.396).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

